SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_420 Entregar a título de compra venta maquinaria y equipos para el fortalecimiento del taller de confecciones del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 01 de septiembre de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA

1	23121600	**MÁQUINA PLANA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** Máquina plana industrial de una aguja. Motor servo direct drive integrado. Velocidad mínima: 5.000 ppm. Longitud máxima de puntada: 5 mm o superior. Corte automático de hilo. Levantamiento automático del prensatelas mediante motor paso a paso; con posibilidad de levantar el prensatelas manual. Remate automático programable. Posicionamiento electrónico de aguja. Pantalla LCD o táctil. Programación de patrones de costura. Contador de producción, con posibilidades de hacer TEST MODEM y código de errores. Programación de velocidad por operación. Iluminación LED regulable. Lubricación automática. Alimentación 110 V. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** Aditamentos que se debe incluir: Guía imán magnética grande pie para pegar cremallera invisible pie para pegar cremallera de chaqueta pie compensado a 1/16" pie con guía fija a 1/16” derecho pie con guía fija a 1/16” izquierdo pie con guía fija a ¼” derecho pie con guía fija a ¼” izquierdo 9 cajas de agujas # 70, 80, 90 punta: SES, SUK, SKL. **Otros Accesorios:** Debe entregarse con mueble con ruedas para el desplazamiento (estante y tablero), porta-conos y kit básico de herramientas (destornilladores de pala bobinero, estrella, brocha, cajabobina de repuesto y 3 carreteles, aceitera). **Nota:** El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	20	UNIDAD

2	23121600	**FILETEADORA RESORTADORA INDUSTRIAL ELECTRÓNICA DE 4 HILOS** Configuración 2 agujas – 4 hilos. Motor servo direct drive integrado. Velocidad mínima: 6.000 puntadas por minuto. Diferencial ajustable por botón. Longitud de puntada ajustable entre 0,8 y 4 mm o superior. Ancho de sobrehilado ajustable. Corte automático de hilo. Posicionamiento automático de aguja. Elevación automática del prensatelas. Panel digital integrado. Sistema de lubricación automática. Sistema de detección de material. Programación de parámetros de costura. Luz LED integrada. Compatible con guías para aplicación de elásticos. Alimentación 110 V. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** **Accesorios:** Debe entregarse con mueble industrial completo con ruedas para el desplazamiento (estante y tablero), porta-conos y kit básico de herramientas: destornilladores, pinza, brocha, aceitera, 3 cajas de agujas # 80 punta: SES, SUK, SKL; Dosificador de elástico regulable tipo zero-max mecánico y prensatelas regulables para elásticos. Juego de loopers y juego de cuchillas. **Nota:** El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	2	UNIDAD

3	23121600	**RECUBRIDORA MECATRÓNICA INDUSTRIAL COLLARIN** Recubridora industrial cama plana ajuste en F para pegar sesgo con tapa para pegar sesgo y ajustable para ajuste en D para asentar costuras. Sistema recubridor. Configuración mínima: 3 agujas 5 hilos. Motor servo direct drive. Velocidad mínima: 6.000 ppm. Longitud de puntada ajustable por botón. Diferencial ajustable. Sistema de lubricación automática. Panel electrónico de programación. Posicionador de aguja. Luz LED integrada. Alimentación 110 V. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** Aditamentos que se debe incluir: Ajuste en D, (dientes, planchuela, prensatelas y tapa frontal) Porta sesgo o cintas con guiador para recubridora. Guía para pegar elástico con pie, Folder de 2 cm y Folder de 1,5 cm, con Base (L) para los folders y tonillos, para doble doblez y doblez sencillo y doblez superior. 9 cajas de agujas # 70, 80, 90 punta: SES, SUK, SKL **Otros Accesorios** Ajuste F. Debe entregarse con mueble industrial completo con ruedas para el desplazamiento (estante y tablero), porta-conos y kit básico de herramientas (destornilladores, brocha, pinzas, aceitera). **Nota:** El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	2	UNIDAD

4	23121600	**MÁQUINA COLLARÍN INDUSTRIAL MECATRÓNICA RESORTADORA DE PANTY CON REFILADOR Y SISTEMA VACUM** **ESPECIFICACIONES DEL CABEZAL Y COSTURA** Sistema de Agujas: 3 agujas, 5 hilos (con recubridor superior e inferior). Separación de Agujas: Estándar de 6,4 mm (1/4”). Velocidad Máxima: Mínimo 4,500 RPM, ajustable electrónicamente. Sistema de Lubricación: Automático mediante bomba de aceite. Cuchilla de Corte de Material (Refiladora): Ubicada al lado derecho de las agujas, accionada mecánicamente de forma sincronizada con la costura para recorte preciso del margen de tela, con dosificador de elástico y guías ajustables para diferentes anchos de elásticos. **SISTEMA ELECTRÓNICO Y AHORRO DE ENERGÍA** Motor: Tecnología servomotor Direct Drive de bajo consumo. Panel de control: Digital, integrado o externo, con funciones de fácil acceso e iconos universales. Iluminación: Luz LED integrada ajustable al área de costura. **SISTEMA DE SUCCIÓN INCORPORADO (VACUM)** Tecnología de Succión: Sistema tipo VACUM eléctrico independiente que debe ser autónomo, operando exclusivamente con energía eléctrica (110V - 120V / 60Hz). No se permite el uso de aire comprimido ni compresores externos. Componentes de Limpieza: para el desperdicio de tela generado por la cuchilla derecha, incluyendo mangueras y bolsa/depósito recolector de residuos. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** **Accesorios:** Debe entregarse con mueble industrial completo con ruedas para el desplazamiento (estante y tablero), porta-conos y kit básico de herramientas (destornilladores, pinzas, aceitera y 4 cajas de agujas # 80 y 90 punta SES y SUK). **Nota**: El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	1	UNIDAD

5	23121600	**MAQUINA FLATSEAMER MECATRÓNICA INDUSTRIAL** Configuración mínima: 4 agujas. 6 hilos. Rendimiento: Velocidad de operación mínima de 4.500 ppm (puntadas por minuto). Motorización: Sistema Direct-Drive (Servo motor de accionamiento directo) acoplado al eje principal, integrado al cabezal. Sistema de doble diferencial. Almohadilla incorporada en bastidor para ergonomía del operario. Sistema de Corte Lateral: ubicado en el pie prensatelas. Debe permitir el refilado simultáneo de los bordes de la tela previo a la unión. Control Electrónico: Panel digital integrado para la programación ajuste de velocidad. Lubricación: Sistema de lubricación automática centralizada mediante bomba de aceite, con visor de flujo. Iluminación: Sistema de luz LED integrado con direccionamiento al área de las agujas. Alimentación Eléctrica: Compatibilidad con conexión a red eléctrica estándar. Alimentación 110 V. **SISTEMA DE SUCCIÓN INCORPORADO (VACUM)** Tecnología de Succión: Sistema tipo VACUM eléctrico independiente que debe ser autónomo, operando exclusivamente con energía eléctrica (110V - 120V / 60Hz). No se permite el uso de aire comprimido ni compresores externos. Componentes de Limpieza: para el desperdicio de tela generado por la cuchilla derecha, incluyendo mangueras y bolsa/depósito recolector de residuos. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** **Accesorios:** Debe entregarse con mueble industrial completo no pedestal con ruedas para el desplazamiento, porta-conos y kit básico de herramientas (destornilladores, pinzas, aceitera y 10 cajas de agujas # 70 y 80 punta SES y SUK). **Nota:** El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	1	UNIDAD

6	23121600	**PLANA ZIG ZAG MECATRÓNICA INDUSTRIAL** Zigzag estándar/de 3 pasos Motor servo direct drive integrado. Velocidad mínima: 5000 ppm. Con posibilidad de hacer triple zigzag y zigzag sencillo por medio de selector de palanca. Ancho de zigzag hasta de 8 mm. Con regulador de ancho de zigzag. Sistema de lubricación automática. Posicionamiento electrónico de aguja. Programación de velocidad. Luz LED integrada. Capacidad para materiales livianos y medianos. Sistema silencioso de operación. Alimentación 110 V. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** **Accesorios:** Debe entregarse con mueble industrial completo con ruedas para el desplazamiento (estante y tablero), porta-conos y kit básico de herramientas (destornilladores, aceitera, brocha y 6 cajas de agujas # 80 punta SUK). Con guía y pie prensatelas ajustables para pegar elásticos de diferentes anchos. Pie prensatelas con guía para abrir costuras. Cada máquina con repuesto de caja bobina y 3 carreteles. **Nota:** El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	5	UNIDAD
7	23121600	**BORDADORA MECATRÓNICA INDUSTRIAL UNA CABEZA** Una cabeza. 5 agujas. Área de bordado: Mínimo 400 mm x 500 mm (o superior) por cabezal en configuración de bordado plano. Velocidad de bordado plano: Mínimo 1.000 puntadas por minuto (ppm) reales y estables. Velocidad de bordado en gorra: Mínimo 800 puntadas por minuto (ppm). Sistema de motores: El equipo debe integrar Servomotores de alta precisión para los ejes X e Y, y un Servomotor principal para el movimiento del eje central, garantizando bajo nivel de ruido y reducción de vibraciones. Requerido a 110V. **SISTEMA DE CONTROL Y ELECTRÓNICA** Pantalla táctil Software en idioma español que permita la edición de diseños (escalado, rotación, espejo, repetición) directamente en la pantalla. Memoria interna: Capacidad mínima de 20.000.000 de puntadas y almacenamiento de al menos 200 diseños. Conectividad: Puerto USB y puerto de red LAN/Ethernet para transmisión de datos y gestión de red.	1	UNIDAD

			SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y SEGURIDAD Corte de hilo: Sistema de corte automático de hilo superior e inferior. Detección de fallas: Sensores inteligentes para la detección automática de rotura de hilo y agotamiento de hilo en bobina (canilla). Memoria de falla: En caso de interrupción del suministro eléctrico, el sistema debe permitir retomar el bordado en la ubicación exacta de la última puntada. Trazado de diseño: Función de trazado perimetral previo al bordado para verificación de área y prevención de colisiones. **ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN** Chasis: Estructura de acero reforzado de alta resistencia. El peso neto del equipo (sin accesorios) deberá ser superior a 450 kg. Lubricación: Sistema de lubricación centralizado o de fácil acceso para componentes cinemáticos. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** **Accesorios:** Debe entregarse con mueble industrial completo con ruedas para el desplazamiento (estante y tablero), porta-conos y kit básico de herramientas (destornilladores, pinzas, aceitera y 3 cajas de aguja # 70, 80, 90 punta SES, aros y accesorios de bordado (anillos para gorras, estación de aros, controlador de gorras), soporte de acero de alta resistencia. Dispositivo de posicionamiento de láser (LD), kit de hilos (30 por cada color) para bordar en colores, negro y blanco **Nota:** El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.		

8	23121600	**TACHADORA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** Sistema electrónico Fuerza de prensado regulable. Pantalla digital de configuración. Contador de ciclos. Sistema de seguridad para protección de manos. Pedal industrial. Estructura metálica reforzada. Sistema de cambio rápido de troqueles. Productividad mínima de 20 ciclos por minuto. Alimentación 110 V. Kit de Troqueles incluidos, para: Broches metálicos. Broches de presión geordano Ojaletes (1/4, #3 y #4) Remaches para jean **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** Aditamentos que se debe incluir: 144 unidades de ojaletes plásticos por tamaño (1/4, #3 y #4), color blanco y negro 144 unidades de ojaletes metálicos por tamaño (1/4, #3 y #4), color plata y dorado 144 pares de broches geordano multiusos plásticos color blanco y negro 144 pares de broches geordano metálicos color plata y dorados. 144 unidades de remaches color cobriso para jean **Nota**: El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	1	
9	47111603	**Plancha industrial a vapor** Plancha con su respectivo tarro de goteo y vaporizador, sistema de dial para temperatura, con protector en teflón y su base. con activador de vapor por medio de botón electromagnético, el cual permite un vapor constante, regulador de temperatura integrado, termostato reforzado de mayor durabilidad. Accesorios: Galón para el agua Manguera Resorte para la manguera y abrazaderas, Base aislante de calor, protector en teflón para la plancha. **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS** **Nota:** El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado. No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos **Asistencia Técnica:** El oferente debe garantizar cobertura de servicio técnico y disponibilidad de repuestos originales en territorio colombiano.	3	UNIDAD

10	47111603	**CORTADORA CIRCULAR 4"** Cortadora con motor servo motor, que tiene su afilador, tiene una capacidad de corte de una capa hasta cuarenta capas de tela teniendo en cuenta el grosor de la tela, su cuchilla es circular. **Incluye accesorios**: 3 cuchillas de repuesto, 3 afiladores de repuesto, llave mixta, destornillador, escobillas, grasa, 3 cables de repuesto, **guante metálico** y protector.	3	UNIDAD
11	47111603	**CORTADORA VERTICAL DE 8"** Cortadora con servo motor, de afilador automático, tiene capacidad de cortar aproximadamente 120 a 140 capas de tela según el grosor, corta materiales livianos semipesados y pesados, "todo tipo de material" lubricación automática motor de 110V, monofásica, 3.450 RPM, 60 Herz. **Incluye accesorios**: 2 cuchillas de repuesto, afiladores, llave mixta, destornillador, escobillas, cable y **guante metálico**.	1	UNIDAD

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

Otros Criterios Técnicos - Obligaciones del proveedor:

El modelo ofertado deberá encontrarse vigente en el portafolio comercial del fabricante y no podrá encontrarse anunciado como descontinuado.

No se aceptarán equipos descontinuados, remanufacturados, reacondicionados o reconstruidos
Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.

El oferente deberá acreditar capacidad de soporte técnico y suministro de repuestos originales en Colombia. Capacitación presencial para instructores y personal técnico en operación, programación, mantenimiento preventivo y solución básica de fallas.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
					VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO*		

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 40 días sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

	11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **<u>O</u>bligaciones específicas:** 1. Entregar la totalidad de la maquinaria y equipo objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia,

	oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Cumplir el cronograma de entrega establecido dentro del proceso, pues las entregas son parciales al igual que los pagos. 3. Una vez iniciado el contrato se realizará la entrega de los equipos en la fecha acordada con el supervisor sin exceder el plazo de ejecución. 4. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 5. Garantizar la entrega de los equipos y máquinas únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este verificar previamente las condiciones técnicas del sitio de instalación para asegurar la adecuada integración y funcionamiento de los equipos. 6. Entregar los equipos y máquinas de óptima calidad. 7. Garantizar que los productos entregados, cuenten con periodos de vencimiento, caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, no menor a 2 años en los casos en que aplique este requisito. 8. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 10. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición 11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos y maquinas objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo

	total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 12. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 13. El contratista se obliga a sostener los precios de los equipos y maquinas ofertados dentro de la ejecución del contrato. 14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 15. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 16. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales. 17. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. 18. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. 19. El contratista deberá entregar las máquinas armadas e instaladas en el ambiente de formación. Cada máquina debe tener su respectivo manual de funcionamiento. 20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto. **Obligaciones SST:** 1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

	2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. **Obligaciones ambientales:** 1. Los proveedores deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas al SENA. 2. De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.

FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en **UNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. NOTA 5: Es obligación exclusiva del contratista mantener actualizada su información y obligaciones tributarias conforme a la normatividad vigente, garantizando que las mismas reflejen su realidad económica y fiscal. Cuando la entidad evidencie inconsistencias o información que no corresponda a dicha realidad, podrá suspender el trámite y/o pago correspondiente hasta tanto se realicen las correcciones pertinentes.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la

	aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.

	En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y AMBIENTALES	Certificar a través de una declaración juramentada que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA - Regional Huila, sede comercio y servicios y sede Yamboro Km 7 vía vereda Aguadas – municipio de Pitalito – Huila.

Pitalito Huila, 27 de Agosto de 2026.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Luz Dary Moreno Olaya- Apoyo Contratación - Contratista

Revisó Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Pahola Andrea García- contratista.

Revisó aspectos económicos: Shirley Ossa Donatres - Tesorera

Revisó aspectos de SST: José Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodríguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.

Vdo. María del Rosario Castañeda - Dinamizadora Innovación y Competitividad